

Decreto N° 5461, que otorga las condecoraciones de las Ordenes de Trujillo, del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y Heráldica de Cristóbal Colón, al señor Ernesto B. Freites.

G. O. N° 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5461

CONSIDERANDO: los merecimientos del señor Ernesto B. Freites, Miembro del Consejo Administrativo del Distrito Nacional;

VISTAS las Leyes N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, N° 1352, del 23 de julio de 1937 y N° 1517, del 13 de junio de 1938;

OIDO el parecer de los Consejos de la Orden de Trujillo, de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Otorgo al señor Ernesto B. Freites, en el grado de Caballero, las Condecoraciones de la Orden de Trujillo, de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5462, que nombra al Dr. Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, Gobernador del Banco Central de la República, Gobernador por la República Dominicana ante el Banco Interamericano de Desarrollo; y Suplente del Gobernador por la República ante dicho Banco, al Vicegobernador del Banco Central.

G. O. N° 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5462

VISTO el Convenio Constitutivo del Banco Interameri-

cano de Desarrollo, aprobado por Resolución del Congreso Nacional, N° 5236, del 23 de octubre del 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, Gobernador del Banco Central, queda nombrado Gobernador por la República Dominicana ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 2.— El Vicegobernador del Banco Central, queda nombrado Suplente del Gobernador por la República Dominicana ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5463, que sujeta a control toda operación sobre la exportación de hierro viejo, plomo, bronce y cobre usados, y encarga de las funciones de ese Control al Coronel Dr. Luis Rafael Trujillo Molina, E. N. G. O. N° 8442, del 26 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5463

En uso de las facultades de que estoy investido por la Ley N° 5112, de fecha 24 de abril de 1959, que ratifica la N° 2700, del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Las atribuciones que de acuerdo con los Decretos Nos. 8620, que prohíbe la salida del país de hierro viejo, 759, que sujeta a una autorización la exportación de plomo usado, 1288, que exige un permiso para la exportación de bronce y cobre usados, y de fechas 24 de octubre de 1952, 9 de abril de 1955 y 12 de noviembre de 1955, respectivamente, corresponden al Secretario de Estado de Agricul-